

BOGOTÁ | **FONCEP**
COMUNICACIÓN INTERNA

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00156-202007098-Sigef Id: 367400
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 10-diciembre-2020 7:02:17
Dependencia: OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS
Origen: JOSE EBERT BONILLA OLAYA
Destino: ANA DILFA PARDO SUAREZ
Serie: 40.41 SubSerie: 0

PARA: **ANA DILFA PARDO SUAREZ**
Responsable Área Administrativa

DE: **JOSÉ EBERT BONILLA OLAYA**
Oficina de Informática y Sistemas

ASUNTO: Solicitud de Publicación de proceso.

Respetada doctora,


En atención a los procedimientos establecidos, adjunto copia de los siguientes documentos para la publicación del proceso que tiene como objeto: "Adquisición de licenciamiento para motor de base de datos SQL Serve".


1. Estudios Previos.
2. Matriz de riesgos.
3. Simulador.
4. Formato de justificación de compra.
5. Sisco 234.
6. Solicitud de CDP.
7. CDP 629.

Un cordial saludo,



José Ebert Bonilla Olaya
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	José Ebert Bonilla Olaya	Jefe	Oficina de Informática y Sistemas		10-12-2020

Proyectó	María del Pilar Segura	Contratista	Oficina de Informática y Sistemas		10-12-2020
----------	------------------------	-------------	-----------------------------------	---	------------

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES –FONCEP-

Dependencia que elabora el Estudio:	OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
Responsable del Área	JOSE EBERT BONILLA OLAYA
Fecha	DICIEMBRE DE 2020

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI fue creado mediante el Decreto No. 552 de 1974 y 952 de 1974, ambos expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, siendo subrogados con posterioridad todos sus derechos y obligaciones mediante la expedición del Acuerdo No. 002 de 1977 del Honorable Concejo de Bogotá, como un Establecimiento Público descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Mediante el Artículo 65 del Acuerdo 257 de Noviembre 30 de 2006, el Concejo de Bogotá D.C., transformó el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, en el FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y las funciones básicas que a continuación se detallan: (a) Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital. (b) Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas, que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos.”

Posteriormente, el Concejo de Bogotá D.C., a través del artículo 119 del Acuerdo No. 645 de 2016, adicionó nuevas funciones al FONCEP, como se evidencia a continuación:

“Artículo 119. Información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones: Adiciónese el artículo 65 del Acuerdo 257 de 2006, con los siguientes dos literales y un párrafo:

c. Verificar y consolidar la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones de las entidades del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

d. Gestionar, normalizar, cobrar y recaudar la cartera hipotecaria del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI.

Parágrafo. El objeto de FONCEP implica la asunción por parte de éste de las funciones que actualmente se ejercen por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda respecto de las entidades liquidadas o suprimidas, en especial pero no exclusivamente, la representación administrativa del Distrito Capital en los asuntos de carácter administrativo, contractual y laboral, con cargo a los fondos de pasivos de las entidades liquidadas en lo que les corresponda”.





Por su parte, el Concejo de Bogotá, mediante el artículo 43 del Acuerdo No. 761 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", adiciono el literal e) al artículo N° 65 del Acuerdo 257 de 2006, así:

"e) Se asigna al FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES-FONCEP-la función de liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de las políticas públicas de atención a sus pensionados, que contribuyan con el pleno y activo disfrute de su pensión, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo, promoviendo que los pensionados del Distrito Capital tengan acceso a servicios de apoyo de calidad, incluyendo la participación de las diferentes entidades del Distrito y las instituciones de seguridad social y de salud en el marco de un estado de bienestar consolidado"

Bajo este entendido, Foncep tiene implementado el motor de base de datos SQL Server Standard, en este motor, se encuentra almacenada actualmente la información de las aplicaciones misionales de Cartera Hipotecaria y de Cesantías.

Dentro de los proyectos de TI (Tecnología de la Información), se tiene la implementación del ambiente de contingencia para las bases de datos de Cartera Hipotecaria y Cesantías, para garantizar el acceso a la información y disponer de un ambiente alterno en caso de una indisponibilidad del servicio de TI.

Bajo las premisas anteriores, y dado que la Oficina de Informática y Sistemas, tiene a cargo la meta institucional "Adecuar el 100% de la arquitectura e infraestructura tecnológica de soporte institucional priorizada, incluida dentro del proyecto de inversión 7592 - Integración de la Gestión Pensional del Distrito Bogotá", el cual tiene como META PRODUCTO: 522 - "Implementar la estrategia de articulación de la gestión pensional del distrito" se va a proceder a la adquisición de licencias de Microsoft, denominadas Microsoft®SQLSvrStandardCore License/SoftwareAssurancePack Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic Qualified, que permitan el fortalecimiento de la gestión y robustecer los servicios de tecnologías de la información que contribuyen a la calidad de la información, proceso que es viable adelantar a través de la plataforma Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente.

Esta contratación fue aprobada en Comité de Contratación n° 18, con fecha 10 noviembre de 2020 y 17 de noviembre de 2020, respaldada con la línea de SISCO n°264.

1.2. CONVENIENCIA

El FONCEP, lleva a cabo el proceso de compra de Licencia de motor de base de datos SQL Server Core, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El FONCEP en aras a la prestación de un mejor servicio y con el fin de ir dando pasos hacia la articulación de la gestión pensional basada en una adecuada infraestructura tecnológica que además de soportarla le permita mejorar su eficiencia y eficacia; se están adquiriendo una versión de base de datos compatible con la plataforma que se utiliza para las aplicaciones misionales de Cartera y Cesantías de la entidad.

Con la licencia de SQL Server se tendrán otras ventajas como:





- Evitar la necesidad de transición entre fabricantes lo cual requiere de diferentes actividades, ventanas de mantenimientos, creación de nuevas políticas de seguridad que pueden generar demasiado tiempo en implementación y cierta inestabilidad durante el proceso de adaptación de la nueva solución.
- No se requieren mayores ajustes técnicos y de ingeniería para la puesta en funcionamiento disminuyendo los riesgos que se puedan presentar y garantizando la continuidad de los servicios.
- Se mantiene la estructura de datos de las aplicaciones misionales de Cartera y de Cesantías.
- La entidad cuenta con la licencia de sistema operativo necesaria para la instalación del nuevo motor de base de datos SQL server.

Es de vital importancia para FONCEP implementar el ambiente de contingencia del motor de base de datos SQL, ya que con esta compra se podría garantizar la seguridad y protección de los recursos tecnológicos de los sistemas misionales de cartera hipotecaria y de cesantías, de los cuales hacen uso los usuarios internos y externos.

Los usuarios internos acceden a los sistemas disponibles que tiene la entidad para el cumplimiento de sus funciones misionales. Por su parte, los usuarios externos como afiliados al fondo o ciudadanía en general, podrán obtener rápidamente de la información que requieran del FONCEP sin ser afectados por indisponibilidades de los sistemas de información.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la Oficina de Informática y Sistemas de FONCEP, es la encargada de gestionar y administrar los recursos informáticos que soportan las actividades enmarcadas como misionales de la Entidad, se considera conveniente la compra a través de la tienda virtual del estado colombiano para cumplir con el objeto abajo registrado y con las condiciones técnicas exigidas, las cuales hace parte integrante de este documento.

Bajo las premisas anteriores, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, estima conveniente adelantar el presente proceso de contratación por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Instrumento de Agregación por Demanda CCE-116-IAD-2020, cuya vigencia es de febrero 24 de 2020 hasta febrero 24 de 2022, lo anterior, para alcanzar el desempeño adecuado de las diferentes dependencias del FONCEP, mediante la elección de uno de los proveedores que presente el menor valor, teniendo en cuenta la cotización realizada por dicha plataforma.

1.3 OPORTUNIDAD

Es oportuno para FONCEP adelantar el proceso de adquisición del licenciamiento para motor de base de datos SQL Server, para que la Oficina de Informática y Sistemas pueda mejorar el aseguramiento de la información de la entidad, mediante el desarrollo de las actividades que permitan implementar el ambiente de contingencia para las bases de datos de aplicativos como cartera hipotecaria y cesantías.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

2.1. OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de licenciamiento para motor de base de datos SQL Server.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO





El FONCEP, requiere llevar a cabo la Adquisición del licenciamiento, por dos (2) años, con las siguientes condiciones:

- El Proveedor debe garantizar que el Software y los Servicios cumplen con lo dispuesto en las especificaciones y condiciones técnicas amparadas en el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-116-IAD-2020 Adquisición Software por Catálogo de productos Microsoft, así como en el presente documento.
- La licencia a adquirir tiene la siguiente descripción: Microsoft® SQL Svr Standard Core License / Software Assurance Pack Government OLP Licenses NoLevel CoreLic Qualified Nro. Parte 7NQ-00266.

NOTA: Conforme lo establece el Acuerdo Marco de Precios la vigencia de esta licencia se encuentra contemplada por dos (2) años, lo anterior se establece en el anexo 2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE LICENCIAMIENTO del documento suplemento_instrumento_de_agregacion_cce-139-iad-2020_-_microsoft_colombia.pdf (colombiacompra.gov.co).

2.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato u orden de compra está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43231500 Software funcional específico de la empresa

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas deben cumplir con el producto requerido por el FONCEP y las características presentadas a través del catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Instrumento de Agregación de Demanda CCE-116-IAD-2020 Adquisición Software por Catálogo de productos Microsoft Categoría: OPEN-CSP GOBIERNO

Las cuales se describen a continuación:

Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Cantidad
Microsoft® SQL Svr Standard Core License / Software Assurance Pack Government OLP Licenses NoLevel CoreLic Qualified Nro. de Parte 7NQ-00266	Producto	Unidad	2

2.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA



1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, Distrital, por el FONCEP y demás disposiciones pertinentes.
2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato u orden de compra.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales, según corresponda, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. Para la realización de los pagos el contratista deberá presentar junto con cada factura o su documento equivalente, la constancia de cumplimiento de dichas obligaciones; cumplimiento que verificará y del cual dejará constancia escrita al FONCEP, a través del supervisor del contrato u orden de compra, durante toda la ejecución y al momento de realizar la liquidación de la orden de compra, cuando haya lugar.
4. En el plazo establecido en la orden de compra deberá constituir la(s) garantías(s) pactada(s). De igual manera mantenerla (s) vigentes en los términos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda.
5. Cumplir las instrucciones que durante el desarrollo del contrato u orden de compra le comunique el FONCEP por conducto del Supervisor.
6. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del FONCEP, y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
7. Que con la firma de la orden de compra, el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, ni en conflicto de intereses frente al FONCEP, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
8. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato u orden de compra.
9. Conocer y aplicar durante la ejecución de sus obligaciones contractuales, las Políticas de seguridad de la información del FONCEP, "Aplicable a proveedores y terceros" y "De uso apropiado de los activos de información".
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato u orden de compra se le impartan y mantener informado sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad al Supervisor.
11. Desarrollar el objeto acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
12. Aceptar términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
13. Informar por escrito al responsable de pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria o de ahorros en la cual el FONCEP deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución. El Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Prestaciones -FONCEP- no estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
14. Adoptar las medidas sanitarias emitidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).
15. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza de la Orden de Compra.

2.6 . OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA





El Contratista deberá cumplir con cada una de las obligaciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo -CCE-116-IAD-2020, principalmente las contenidas en la Cláusula 12 del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, el proveedor seleccionado deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas durante la ejecución del contrato u orden de compra:

1. Entregar y activar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución las dos licencias (2) del motor de SQL server a través de una plataforma virtual con el documento que lo certifique.
2. Garantizar que las licencias y las herramientas asociadas a ellas estén activas de manera permanente durante el tiempo de vigencia de las mismas, es decir dos (2) años.
3. Desarrollar el contrato u orden de compra de conformidad con lo establecido en el alcance de este documento, así como en el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo -CCE-116-IAD-2020.
4. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato u orden de compra.

2.7 OBLIGACIONES DEL FONCEP Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

En virtud del presente contrato u orden de compra el FONCEP se obliga a:

1. Efectuar el pago de conformidad con las condiciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda.
2. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro del término del contrato u orden de compra.
3. Informar al proveedor sobre cualquier novedad que se presente en la prestación del servicio.
4. Entregar los certificados de la prestación del servicio recibido.
5. Velar por el cabal cumplimiento del objeto de la Orden de Compra.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato u orden de compra.
7. Recibir toda la información que en medio físico y magnético, según corresponda, haya sido producida por el contratista en ejecución del contrato u orden de compra.
8. Las demás establecidas en el acápite del Manual de Contratación aprobado por la Entidad.

III. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES CONTRACTUALES

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La orden de compra que resulte del presente proceso de selección será de Compraventa.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de la orden de compra será de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la colocación de la Orden de Compra, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.





La vigencia del certificado de Actualización y soporte de las licencias de SQL tendrán una vigencia de DOS (2) AÑOS a partir de la fecha de su activación.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN LA ORDEN DE COMPRA.

El domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato u orden de compra será en la ciudad de Bogotá D.C.

El contratista ejecutará el objeto del contrato u orden de compra en las instalaciones del FONCEP, ubicadas en la Carrera 6 No. 14-98 - Edificio Condominio Parque Santander, o en las demás que requiera la entidad.

Las actividades que no requieran ingreso a las instalaciones de la entidad podrán hacerse de forma virtual.

3.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

3.4.1 VALOR

El valor estimado de la presente orden de compra y según lo establecido en la cláusula 8 del Instrumento de Agregación de Demanda, se llevará a cabo con la TRM de cierre del 1 de diciembre de 2020 y es el resultado determinado en la cotización del simulador del Instrumento de Agregación de Demanda, el cual corresponde a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES trescientos once mil trescientos veintinueve pesos con cinco centavos**

CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$48.311.329,05), incluido IVA, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la Orden de Compra. El FONCEP efectuará los descuentos que se generen de acuerdo con la normativa vigente y a los que haya lugar, en especial para Bogotá D.C.

CDP No.	Código Presupuestal	Concepto	Valor
575 del 24 de septiembre del 2020	3-3-1-16-05-56-7592-000	<i>Integración de la gestión pensional del Distrito Bogotá</i>	\$51.500.000

3.4.2 FORMA DE PAGO.

3.4.2.1. Forma de pago.

El valor del contrato u orden de compra será cancelado mediante UN (1) ÚNICO PAGO EQUIVALENTE al 100% del valor de la orden de compra, contra entrega del certificado de actualización y soporte de las licencias para motor de base de datos SQL Server de Microsoft, por una vigencia de dos (2) años, el comprobante de ingreso al almacén del FONCEP, la factura por parte del Contratista y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato u orden de compra.

3.4.2.2. Condiciones generales para el pago.



Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura y documentos soporte, así mismo, se pagarán únicamente los servicios prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato u orden de compra.

La cuenta de cobro o factura, según sea el caso, deberá dirigirse al FONCEP.

Junto a la factura o cuenta de cobro, el contratista se compromete a adjuntar las copias de las planillas con constancia de pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL y aportes a SENA, ICBF y Caja de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 782 de 2002 y la Ley 1562 de 2012.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente(n) en debida forma o que se haya aportado el último de los documentos. La(s) demora(s) en el pago originadas por la prestación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

Las facturas deben estar diligenciadas en pesos colombianos, sin centavos.

Los pagos serán realizados por medio del Grupo Financiero del FONCEP, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

3.5 COSTOS RELACIONADOS CON LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

3.5.1 Para la Entidad.

Para la realización del proceso de selección, así como la ejecución del contrato u orden de compra, la entidad no incurre en costos asociados.

3.5.2 Para el Contratista.

Para la realización del proceso de selección, así como la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA incurre en los siguientes costos asociados, a saber:

Concepto	Valor/ Porcentaje	Periodicidad del pago	Fuente
Póliza Única de Cumplimiento o Garantía Bancaria a primer requerimiento	Porcentajes determinados en la minuta del contrato u orden de compra.	Pago Único a la firma del contrato u orden de compra.	Decreto 1082 de 2015
Rete ICA	Según corresponda a la tarifa de la actividad económica código CIUU	Sobre el valor de la factura antes de IVA	Ley 1819 de 2016 Artículo 343, Decreto 352 de 2002 Estatuto Tributario de Bogotá
Rete IVA	15%	Sobre el valor del IVA	Artículo 437-1 Estatuto Tributario Nacional

Retención en la Fuente por Servicios – Software	3,5%	Sobre el valor Antes de IVA	Artículo 392 Estatuto Tributario Nacional, Artículo 1.2.4.3.1 del Decreto 1625 de 2016
Estampilla pro Adulto Mayor	2%	Sobre el valor de la factura antes de IVA	Acuerdo 188 de 2005 Concejo de Bogotá
Estampilla Universidad Francisco José de Caldas	1.1%	Sobre el valor de la factura antes de IVA	Acuerdo 696 de 2017 Concejo de Bogotá
Estampilla Pro Cultura	0.5%	Sobre el valor de la factura antes de IVA	Acuerdo 187 de 2005 Concejo de Bogotá

NOTA:

1. Es importante tener en consideración la responsabilidad del proveedor del servicio ante las autoridades tributarias, esto es si son denominados autorretenedores y/o Grandes contribuyentes y/o responsables del impuesto a las ventas.
2. Para el caso del Rete ICA, se debe tener en cuenta la territorialidad del proveedor y la actividad económica que ejerce, ya que la tarifa es diferente entre actividades.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los Instrumentos de Agregación de Demanda son mecanismos previstos por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, mostrando eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.

En los Instrumentos de Agregación de Demanda en su Título I hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública y que, en este sentido, y dando cumplimiento a estos principios en su artículo 2° establece las modalidades de selección, es así como, Colombia Compra Eficiente suscribió el Instrumento de Agregación de Demanda No CCE-116-IAD-2020 con las empresas citadas en el mismo.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, la selección del contratista se regirá la mejor oferta presentada. Para el presente proceso se espera suscribir una Orden de Compra con un plazo de Una (1) semana y una vigencia de actualización y soporte por dos (2) años.

V. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

5.1 Análisis Económico.

De acuerdo a la guía de uso del portal de proveedores del IAD de Software por Catalogo, el análisis económico se realiza a partir de la simulación de los bienes y servicios requeridos, una vez definidas las características técnicas y cantidades de los bienes, requeridos por la entidad en el simulador, Hoja “Cotización” del día 2 de



diciembre de 2020, adjunto al presente estudio. Siendo así, el presupuesto establecido para la adquisición para motor de base de datos SQL Server. por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$48.311.329,05)**, incluido IVA, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la Orden de Compra. El FONCEP efectuará los descuentos que se generen de acuerdo con la normativa vigente y a los que haya lugar, en especial para Bogotá D.C.

Nota: En el análisis económico la Entidad tiene en cuenta el valor de las estampillas Distritales correspondiente al 3,6% incluido en el simulador de compra.

5.2 Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial establecido para el presente proceso, será hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$48.311.329,05)**, incluido IVA, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la Orden de Compra. El FONCEP efectuará los descuentos que se generen de acuerdo con la normativa vigente y a los que haya lugar, en especial para Bogotá D.C.

Lo anterior, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 575 del 24 de septiembre de 2020, expedido por el responsable del presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones– FONCEP.

VI. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

FONCEP efectuará el procedimiento establecido para las entidades compradoras, de conformidad con lo establecido en la “Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria” del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-116-IAD-2020.

En ese orden de ideas, es necesario aclarar que FONCEP, una vez surtido el procedimiento anteriormente enunciado, seleccionará la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio.

VII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP debe realizar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato u orden de compra.

Los riesgos contemplados que impactan la ejecución del presente contrato u orden de compra se determinaron con base a los posibles efectos que puedan ocasionar al mismo y se encuentran relacionados en la MATRIZ DE RIESGOS ANEXA.

VIII. GARANTÍAS DERIVADAS DEL OFRECIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

En consideración al Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-116-IAD-2020, Cláusula 18 numeral 18.2 el proveedor deberá constituir una garantía de Cumplimiento dentro de





los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de FONCEP por el valor pactado y vigencia establecidos así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización escrita de FONCEP.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente las garantías a que se refiere el contrato u orden de compra.

PARÁGRAFO: Lo anterior, requiere que el contratista actualice la fecha de los amparos de la garantía de calidad contra el acta y fecha de recibo a satisfacción.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato u orden de compra resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. Si el oferente a quien se adjudique el contrato u orden de compra, con ocasión de la adición, prórroga, suspensión o cualquier otra circunstancia que se presente durante la ejecución del contrato u orden de compra resultante, se niega a realizar la modificación de la póliza correspondiente, la entidad notificará de tal hecho a la compañía aseguradora que expidió la garantía que ampara la ejecución del contrato u orden de compra y coordinará con ésta, el mecanismo a fin de obtener la modificación de las garantías.

Lo anterior por cuenta y riesgo del oferente al que se le adjudique el contrato u orden de compra, sin perjuicio de las sanciones o multas a que hubiere lugar.


IX. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

La supervisión que resulte del presente proceso de contratación será ejercida por el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, o por quien haga sus veces, quien será el Supervisor por parte del Fondo de prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP y tendrá comunicación directa con el Contratista y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

Dado en Bogotá D.C., en el mes de diciembre de 2020.



Cordial saludo,





JOSE EBERT BONILLA OLAYA
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Revisó	Fernando Caro	Contratista	Oficina de Informática y Sistemas 
Revisó	Henry Cruz Quintero	Técnico Administrativo	Oficina de Informática y Sistemas 



MEMORANDO

Fecha: 23/11/2020
Numero de la Solicitud: 234
Para: MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ
 Responsable del Área Financiera
De: SANDRA MILENA VELASQUEZ GRANADOS
 Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas

Asunto: Solicitud de Expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal
 Para el trámite respectivo, de manera atenta solicito expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

Objeto		Adquisición de licenciamiento para motor de base de datos SQL Server	
Unidad Ejecutora	01 - Gestión Corporativa	Codigo	3-3-1-16-05-56-7592-000
Valor	\$1,000,000.00	Rubro Presupuestal	Integracion de la gestion pensional del Distrito Bogota
Linea Plan	264	Concepto Gasto / Fuente de Financiación	0734-Adquisición de hardware y/o software-RECUROS DISTRITO

Cordialmente,



Firma

**206 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP
01 - UNIDAD 01**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 575

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

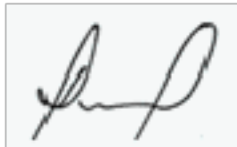
CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-05-56-7592-000	Integración de la gestión pensional del Distrito Bogotá	51,500,000.00
	TOTAL:	51,500,000.00

OBJETO:

Amparar la contratación que tiene por objeto: "adquisición de licenciamiento para motor de base de datos SQL Server."

Se expide a solicitud de JOSE EBERT BONILLA OLAYA, JEFE, OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS, mediante oficio número 354936 de septiembre 24 del 2020.

Bogotá D.C., 24 de septiembre del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ

206 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 575

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-16-05-56-7592-000	Integración de la gestión pensional del Distrit	571,202,986.00	51,500,000.00	519,702,986.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0734-Adquisición de hardware y/o software	311,611,168.00	51,500,000.00	260,111,168.00
01-12-Otros Distrito	02-03-0011-Equipos, materiales, suministros y servicios para el proceso de gestión	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0001-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad	201,122,190.00	0.00	201,122,190.00
01-439-PCC Otros Distrito	02-01-0734-Adquisición de hardware y/o software	906.00	0.00	906.00
03-20-Administrados de Destinación Específica	02-01-0734-Adquisición de hardware y/o software	0.00	0.00	0.00
03-21-Administrados de Libre Destinación	02-01-0734-Adquisición de hardware y/o software	0.00	0.00	0.00
03-21-Administrados de Libre Destinación	02-03-0011-Equipos, materiales, suministros y servicios para el proceso de gestión	58,468,722.00	0.00	58,468,722.00
03-441-PCC Administrados de Destinación Específica	02-01-0734-Adquisición de hardware y/o software	0.00	0.00	0.00
		571,202,986.00	51,500,000.00	519,702,986.00
		571,202,986.00	51,500,000.00	519,702,986.00



0206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

UNIDAD EJECUTORA 01 - GESTIÓN CORPO RATIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 629

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MELBA CECILIA NUNEZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por MELBA CECILIA NUNEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2020.11.24 13:57:41 -05'00'

MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011605560000007592	INTEGRACIÓN DE LA GESTIÓN PENSIONAL DEL DISTRITO BOGOTÁ	1020107342 Adquisición de hardware y/o software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.000.000
			Total	1.000.000

Objeto:

Amparar el proceso de contratación que tiene por objeto: Adquisición de licenciamiento para motor de base de datos SQL Server; según solicitud ID 364202

Se expide a solicitud de SANDRA MILENA VELASQUEZ GRANADOS Cargo JEFE (E) mediante oficio número 364202 de NOVIEMBRE 24 DE 2020.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 24 DE 2020

Documento firmado por: MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: MNUNEZ 24.11.2020

Elaboró: LALOPEZ 24.11.2020

Impresión: 24.11.2020-13:55:56 MNUNEZ 0000068769 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



RV: Inquietud compra de licencias de SQL

Fernando Caro <fcaro@foncep.gov.co>

Mié 02/12/2020 14:19

Para: Bibiana Marcela Herrera Mondragon <bmherrera@foncep.gov.co>

Hola Bibiana

Te envío la confirmación de Microsoft en la que dice que los productos tienen IVA

Cordialmente,

Fernando Caro

Contratista

**FONCEP**

Oficina de Informática y Sistemas

Tel.: (571) 307 6200

Carrera 6 No 14-98

"IMPORTANTE. Este documento es propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP. La información contenida en ésta comunicación es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. El FONCEP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones regentadas. Las opiniones de este mensaje son exclusivas de su autor."

SECTOR HACIENDA - Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP

De: Claudia Perez <clperez@microsoft.com>**Enviado:** miércoles, 2 de diciembre de 2020 14:17**Para:** Fernando Caro <fcaro@foncep.gov.co>**Asunto:** RE: Inquietud compra de licencias de SQL

Buenas tardes Fernando: los únicos productos de Microsoft que no tienen IVA son los servicios de Nube (Azure, O365), los productos on prem como SQL tienen IVA.

Cordial saludo

Microsoft Azure**Claudia Patricia Perez Prado****Solutions Sales Specialist**

Enterprise & Partner Group - Colombia

+57 (1) 3264554

+57 (318) 3729770

clperez@microsoft.com

From: Fernando Caro <fcaro@foncep.gov.co>
Sent: miércoles, 2 de diciembre de 2020 1:20 p. m.
To: Claudia Perez <clperez@microsoft.com>
Subject: [EXTERNO] RE: Inquietud compra de licencias de SQL

Buenos días Claudia

Tu me puedes hacer el favor y me confirmas si el producto abajo descrito, comprados por Instrumento de Agregación por Demanda del Colombia compra, se les debe incluir el iva

Microsoft@SQLSvrStandardCore License/SoftwareAssurancePack
Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic Qualified

Mil gracias

Cordialmente,



FONCEP

Fernando Caro

Contratista

Oficina de Informática y Sistemas

Tel.: (571) 307 6200

Carrera 6 No 14-98

"IMPORTANTE. Este documento es propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP. La información contenida en ésta comunicación es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. El FONCEP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones regentadas. Las opiniones de este mensaje son exclusivas de su autor."

SECTOR HACIENDA - Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP

De: Claudia Perez <clperez@microsoft.com>

Enviado: lunes, 30 de noviembre de 2020 8:19

Para: Fernando Caro <fcaro@foncep.gov.co>; Carolina Perez <Perez.Carolina@microsoft.com>; Julian Zuluaga <Julian.Zuluaga@microsoft.com>

Asunto: RE: Inquietud compra de licencias de SQL

Buenos días @Carolina Perez y @Julian Zuluaga

Entendería que es más el modelo de licenciamiento que es OPEN, en el cual el SA se renueva cada dos años.

Agradezco su pronta ayuda para que Fernando pueda dar respuesta a Jurídica

Cordial saludo

Microsoft Azure

Claudia Patricia Perez Prado
Solutions Sales Specialist
Enterprise & Partner Group - Colombia
+57 (1) 3264554
+57 (318) 3729770
clperez@microsoft.com

From: Fernando Caro <fcaro@foncep.gov.co>
Sent: lunes, 30 de noviembre de 2020 8:10 a. m.
To: Claudia Perez <clperez@microsoft.com>
Subject: [EXTERNO] Inquietud compra de licencias de SQL

Buenos días claudia

Estamos comprando unas licencias definidas abajo. las estamos comprando por el acuerdo marco de precios de Colombia compra. dentro de lo estudios internos incluimos que va a dos años el modelo de actualización.

Nuestras personas de contratación me preguntan que dónde está definido lo de los dos años

Microsoft®SQLSvrStandardCore License/SoftwareAssurancePack Government OLP
2Licenses NoLevel CoreLic Qualified

Me puedes colaborar con la explicación por favor

Gracias

Cordialmente,



FONCEP

Fernando Caro
Contratista
Oficina de Informática y Sistemas
Tel.: (571) 307 6200
Cel 3153486060
Carrera 6 No 14-98

"IMPORTANTE. Este documento es propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP. La información contenida en ésta comunicación es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. El FONCEP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones regentadas. Las opiniones de este mensaje son exclusivas de su autor."

SECTOR HACIENDA - Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO**FORMATO 2****JUSTIFICACIÓN PARA LA COMPRA DE SOFTWARE**

- El siguiente formato tiene como objetivo indicar y registrar información por parte de la Entidad Compradora respecto a las razones que identificaron para la escogencia de uno de los catálogos del Instrumento de Agregación de Demanda de Software.
 - El presente formato no se limita a la escogencia de uno solo de los siguientes apartes.
 - Además de los puntos indicados en el presente documento, se debe diligenciar información adicional que la Entidad considere relevante.
 - El diligenciamiento del presente formato es obligatorio y se debe diligenciar previamente al lanzamiento del evento de cotización.
- Por favor describa detalladamente las razones que tuvo para la escogencia del catálogo y para el cual creó la solicitud de cotización; en cada punto se debe argumentar su respuesta:

	Catálogo de software elegido	Servicios adquiridos	JUSTIFICACIÓN (ARGUMENTE SU RESPUESTA)
1	OPEN-C SP GOBIE	Microsoft®SQLSvrStandardCore License/SoftwareAssurancePack Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic Qualified	Se requieren comprar dos (2) licencias Microsoft®SQLSvrStandardCore License/SoftwareAssurancePack Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic Qualified, para con ellas montar la contingencia para algunos aplicativos de FONCEP, para prevenir posibles indisponibilidades en el servicio. Igual mente con las mismas se tendrá soporte de fabrica en los productos en caso de fallas en el servicio Estos productos sonofrecidos por Colombia Compra Eficiente Mediante el Instruemnto de Agración de Demanda No CCE-116-IAD-2020, el cual permite comprar el software con todas las características necesarias para FONCEP
2			
3			

Microsoft-OPEN/CSP- IA... - Evento 99684 Activo

Versiones 99684 - Prod (actual) ▾

Fin del evento
pausar el evento17 05
días hrs
[Configuración](#)
[Tiempo](#)
[Detalles](#)
[Proveedores](#)
[Respuestas](#)

Fin del evento

Editar evento

La revisión de las secciones de divisas, términos y condiciones y tipo de evento creará un evento revisado.

Configuración básica

Nombre del evento Microsoft-OPEN/CSP- IAD Software

Divisa COP

Más información del evento

CDP575.pdf

8_formato_4_-_justificacion_de_compra_de_software_...

Copia_de_74.iad-software-i-microsoft-csp-open-v12-11-12-2020.xlsm

Logo de la Entidad



Información de evento

Etiqueta none

* Mercancía del evento IAD Software

Exención de costos 0,00 COP

Ahorros planificados 0,00 COP

Segmento Open/CSP Microsoft

* Grupos de contenido Todos
 Solamente miembros de estos grupos de contenido

Comentarios

Ingresar comentario

Enviar notificación de comentario a un usuario ingresando @nombre (ejemplo: @JohnSmith)

Agregar comentario

Historial



Términos y condiciones

Términos del evento

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/otros-instrumentos-de-agregacion-de-demanda> (→ Proveedor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos relacionados Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

Ana Dilfa Pardo Suarez (Creador)

Sergio Andres Peña Aristizábal (Propietario)

Proyectos y tareas

+ Agregar proyecto

+ Agregar tarea

Fin del evento

Editar evento

La revisión de las secciones de divisas, términos y condiciones y tipo de evento creará un evento revisado.

Microsoft-OPEN/CSP- IA... - Evento 99684 Activo

Versiones 99684 - Prod (actual)

Fin del evento
pausar el evento17:05
días hrsConfiguración **Tiempo** Detalles Proveedores Respuestas

Fin del evento

Editar evento

La revisión de la línea temporal no creará un evento revisado.

Zona horaria del evento

America - Bogota (-05; UTC-5)

Inicio del evento 11/12/20 11:55 Iniciar evento al 'Enviar'

Fin del evento 28/12/20 17:00

📅 Línea de tiempo

[Expandir todos](#) | [Contraer todos](#)11/12/20 11:28
America/Bogota
26min

Configuración del evento

Agregar tarea

0 0
Tareas Comentarios11/12/20 11:55
America/Bogota
17d : 5h : 4min

RFQ

Agregar tarea

0 0
Tareas Comentarios28/12/20 17:00
America/Bogota

Evaluación

Agregar tarea

0 0
Tareas Comentarios

Fin del evento

Editar evento

La revisión de la línea temporal no creará un evento revisado.

💬 Comentarios

Ingresar comentario

Enviar notificación de comentario a un usuario ingresando @nombre (ejemplo: @JohnSmith)

Agregar comentario

🕒 Historial

Microsoft-OPEN/CSP- IA... - Evento 99684 ActivoVersiones 99684 - Prod (actual)
 Fin del evento
 pausar el evento

 17:04
 días hrs

[Configuración](#)
[Tiempo](#)
[Detalles](#)
[Proveedores](#)
[Respuestas](#)

Fin del evento

Editar evento

La revisión de las secciones de esta ficha creará un evento revisado.

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Simulador de cotización SQL

Archivo adjunto

Instrucciones al proveedor

Se solicita amablemente realizar la cotización dentro de las condiciones del Instrumento de Agregación de la Demanda. Tener en cuenta que el valor de la cotización no supere el valor de la Disponibilidad presupuestal (CDP 575) incluido IVA, impuestos, tasas, estampillas (3,6%), contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la Orden de Compra.

- Permitir al proveedor responder con un adjunto
- Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y lotes

<input type="checkbox"/>	Nombre	Cantidad esperada	Precio base	Precio x Cantidad esperada
2 elementos (que no están en lotes)				
<input type="checkbox"/>	wms01--7NQ-00266 Microsoft®SQLSvrSt...	2,0000 (Unidad)	20.298.877,75 COP	40.597.755,50 COP
<input type="checkbox"/>	wms01--IVA	1,0000 (Unidad)	7.713.573,55 COP	7.713.573,55 COP
Total de la base				48.311.329,05 COP

Fin del evento

Editar evento

La revisión de las secciones de esta ficha creará un evento revisado.

Comentarios

Ingresar comentario

Enviar notificación de comentario a un usuario ingresando @nombre (ejemplo: @JohnSmith)

Historial

Microsoft-OPEN/CSP- IA... - Evento 99684 Activo

Versiones 99684 - Prod (actual)

Fin del evento
pausar el evento17:04
días hrs
[Configuración](#)
[Tiempo](#)
[Detalles](#)
[Proveedores](#)
[Respuestas](#)

Fin del evento

Editar evento



Vista

Todo

Avanzado

Buscar



Enviar correo electrónico

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
<input type="checkbox"/>	27/03/20	ALFAPEOPLE	Pablo Emilio Bogota	pbm@alfapeople.com	Volver a enviar la invitación	0 de 1 aceptados	Nunca visto		
<input type="checkbox"/>	30/03/20	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP	Sandra Milena Rincón Ladino	sandra.rinconl@tele...	Volver a enviar la invitación	0 de 1 aceptados	Nunca visto		
<input type="checkbox"/>	30/03/20	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A	Fransy Niño Galindo	ccecolsof@colsof.co...	Volver a enviar la invitación	0 de 1 aceptados	Nunca visto		
<input type="checkbox"/>	17/03/20	Controles Empresariales	Adriana Márquez Pardo	amarquez@coem.co	Volver a enviar la invitación	0 de 1 aceptados	Nunca visto		
<input type="checkbox"/>	02/06/20	Dell EMC	Angela Chaparro	angela.chaparro@del...	Volver a enviar la invitación	0 de 1 aceptados	Nunca visto		
<input type="checkbox"/>	17/03/20	Soluciones Orión Sucursal Colombia	Christian Eduardo Geraldino Galindo	orioncolombia@soluc...	Volver a enviar la invitación	0 de 1 aceptados	Nunca visto		
<input type="checkbox"/>	01/04/20	UT Nimbit	Edna Paola Rojas Uzeta	contratacion@ito-so...	Volver a enviar la invitación	0 de 1 aceptados	Nunca visto		
<input type="checkbox"/>	17/03/20	UT Soft IG 3	Nicolas Capasso Velez	ncapasso@intergrupo...	Volver a enviar la invitación	0 de 1 aceptados	Nunca visto		
<input type="checkbox"/>	08/09/20	UT SOFTLINEBEX 2020	Sebastian Martinez	sebastian.martinez@...	Volver a enviar la invitación	0 de 1 aceptados	Nunca visto		

Por página 15 | 45 | 90

Fin del evento

Editar evento

Comentarios

Ingresar comentario

Enviar notificación de comentario a un usuario ingresando @nombre (ejemplo: @JohnSmith)

Agregar comentario

Historial

BOGOTÁ | **FONCEP**
COMUNICACIÓN INTERNA

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00156-202007568-Sigef Id: 370460
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 29-diciembre-2020 8:20:18
Dependencia: OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS
Origen: JOSE EBERT BONILLA OLAYA
Destino: ANA DILFA PARDO SUAREZ
Serie: 40.41 SubSerie: 0

PARA: ANA DILFA PARDO SUAREZ
Responsable Área Administrativa

DE: JOSÉ EBERT BONILLA OLAYA
Oficina de Informática y Sistemas

ASUNTO: Evaluación del Evento No. 99684

Respetada doctora,

En atención a los procedimientos establecidos, adjunto copia del informe de evaluación del Evento No. 99684- que tiene como objeto: "Adquisición de licenciamiento para motor de base de datos SQL Server".

Se adjunta:


Presentación de Informe de Evaluación de SQL.


Un cordial saludo,



José Ebert Bonilla Olaya
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	José Ebert Bonilla Olaya	Jefe (e)	Oficina de Informática y Sistemas		29-12-2020

Proyectó	María del Pilar Segura	Contratista	Oficina de Informática y Sistemas		29-12-2020
----------	------------------------	-------------	-----------------------------------	---	------------

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.



EVALUACIÓN OFERTAS PROCESO

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020

OBJETO: "Adquisición de licenciamiento para motor de base de datos SQL Server

1. Presentación Informe de evaluación.

De conformidad con la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, disponible en la página de Colombia Compra Eficiente en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20180826_guia_compra.pdf, y en la minuta del IAD CCE-139-IAD-2020 donde se establece lo siguiente:

1. La Entidad Compradora debe tener en cuenta que el plazo del Evento de Cotización cuenta desde el día hábil siguiente en el que se realiza la Cotización hasta las 5:00 pm en el que se cumplen los diez (10) días hábiles. La entidad generó el evento 99684 que finalizo el día 28/12/2020 obteniendo como resultado nueve (9) respuestas de los proveedores inscritos en el presente Acuerdo Marco.
2. Una vez recibidas las Cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas verificando que los valores ofertados en el archivo Excel de la cotización sean iguales a los que se encuentran en la plataforma.

De conformidad con las ofertas recibidas se observa que las mismas no superan el presupuesto oficial del proceso equivalente a **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$48.311.329,05)**, incluido IVA y estampillas distritales o gravámenes adicionales.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES

PROVEEDOR/oferta	NOMBRE DEL SIMULADOR	VALOR SIMULADOR	VALOR PLATAFORMA
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #574233	72amp-software-i-oracle-v-11-17-11-2020_evento_98660_3828025	\$48.311.329,05	\$48.311.329,05
UT Soft IG 3 - #574268	FONCEP-99684_3904007.xlsm	\$36.958.166.7224	\$36,958,166.72
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A - #574657	Copia_de_74.iad-software-i-microsoft-csp-open-v12-11-12-2020_3898498.xlsm	\$38,649,063.24	\$38,649,063.24
-Soluciones Orión Sucursal Colombia - #574766	FONCEP-SLS - 001_Oferta_Economica_Evento_99684_AD_Microsoft_3903049.xlsx	\$39,196,427.06	\$39.196.427,06

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES



EVALUACIÓN OFERTAS PROCESO

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020

OBJETO: "Adquisición de licenciamiento para motor de base de datos SQL Server

PROVEEDOR/oferta	NOMBRE DEL SIMULADOR	VALOR SIMULADOR	VALOR PLATAFORMA
Controles Empresariales - #575120	Copia_de_74.iad-software-i-microsoft-csp-open-v12-11-12-2020_3905650.xlsm	\$48,311,329.05	\$48,311,329.05
UT SOFTLINEBEX 2020 - #575444	Copia_de_74.iad-software-i-microsoft-csp-open-v12-11-12-2020_3906396.xlsm	\$48,311,329.05	\$48,311,329.05
UT Nimbit - #582709	FONCEP_74.iad-_3906119.xlsm	\$37,267,839.28	\$37.267.839,28
ALFAPEOPLE - #582876	Simulador_AlfaPeople_99684_3906238.xls	\$42,513,969.56	\$42,513,969.56
Dell EMC - #582904	Copia_de_74.iad-software-i-microsoft-csp-open-v12-11-12-2020_3906524.xlsm	\$36,253,781.95	\$36,253,781.95

Fuente: OIS

La Entidad procedió a realizar la verificación de los precios techo para cada uno de los proveedores obtenido como resultado lo siguiente:

PROVEEDOR	VALOR SIMULADOR	ESTADO
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP	\$48.311.329,05	Cumple
UT Soft IG 3	\$36.958.166.72	Cumple
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A	\$38,649,063.24	Cumple
Soluciones Orión Sucursal Colombia	\$39,196,427.06	Cumple
Controles Empresariales	\$48,311,329.05	Cumple
UT SOFTLINEBEX 2020	\$48,311,329.05	Cumple

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



EVALUACIÓN OFERTAS PROCESO

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020

OBJETO: "Adquisición de licenciamiento para motor de base de datos SQL Server

PROVEEDOR	VALOR SIMULADOR	ESTADO
UT Nimit-UT	\$37,267,839.28	Cumple
ALFAPEOPLE-	\$42,513,969.56	Cumple
Dell EMC	\$36,253,781.95	Cumple

La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que incluya los productos "Microsoft®SQLSvrStandardCore License/SoftwareAssurancePack Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic Qualified" y que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización. Para lo cual se procedió a verificar que la Cotización del proveedor Dell EMC presentada en la plataforma y que coincida en todos los productos con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel e incluya los gravámenes adicionales.

Proveedor	Microsoft®SQLSvrStandardCore License/SoftwareAssurancePack Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic Qualified
Dell EMC	\$36,253,781.95

3. Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que haya presentado una Oferta con precios artificialmente bajos cuando a criterio de la Entidad Compradora,

Dado lo anterior se procedió a la aplicación de las herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas de acuerdo con la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Presupuesto oficial	Valor mínimo aceptable	Valor ofertado	Observación
\$48,311,329.05	\$33.962.725.05	\$36,253,781.95	Dado lo anterior, y en aplicación de la guía de CCE para ofertas artificialmente bajas, se concluye que esta oferta no es artificialmente baja

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



EVALUACIÓN OFERTAS PROCESO

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020

OBJETO: "Adquisición de licenciamiento para motor de base de datos SQL Server

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Una vez analizadas las ofertas recibidas por los intervinientes y al comparar las cotizaciones recibidas, se verifica que la cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincide en todos sus componentes (items) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel.

Dado lo anterior, una vez realizada la verificación y revisión de proveedores inhabilitados dentro del instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce-139-iad-2020.pdf, se recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar al proveedor Dell EMC con número de cotización 582904 por un valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$36,253,781.95)**, incluido IVA y estampillas distritales o gravámenes adicionales incluido IVA y demás impuestos, costos, gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con las condiciones del evento 99684 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020; logrando un ahorro por la compra de los productos objeto de la compra de \$ 12.057.547,10.

De otro lado y teniendo en cuenta la imposibilidad de realización de Registro Presupuestal con centavos, se recomienda hacer el contrato por el monto de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$36,253,782)**

JOSE EBERT BOBNILLA OLAYA

JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Revisó					
Proyectó	Fernando Caro	Contratista	Oficina de informática y sistemas		

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones Foncep N.I.T. 860041163 ORDEN DE COMPRA

Unión Temporal DELL EMC

N.I.T. 901399373
Carrera 7 # 113-43
Oficina 1401
Bogotá,
Atte: Angela Chaparro
angela.chaparro@dell.com
Teléfono: +57 1 5240915

Número de Orden **62996**
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Software I - Microsoft**
Fecha de Emisión **29/12/20**
Fecha de Vencimiento **04/01/21**
Comprador **Angelica Malaver Gallego**
Ordenador del gasto **Angelica Malaver Gallego**
Supervisor **Jefe de Oficina Informática y**

Sistemas

Teléfono **3076200**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **El contratista asume los costos establecidos para la ejecución de la orden de compra (Garantía Única de Cumplimiento), así como retenciones, tasas y contribuciones de orden nacional y distrital a qué hubiese lugar. Adicional a ello, se efectuarán descuentos del 3.6%, correspondientes a las estampillas distritales. Así como las señaladas en el formato solicitud de cotización.**

Justificación **Adquisición de licenciamiento para motor de base de datos SQL Server.**

Enviar a

Fondo de Prestaciones
Económicas Cesantías y
Pensiones Foncep
Carrera 6 Nro 14 98 piso 6
Bogotá DC Bogotá DC
Atte: Ana Dilfa Pardo Suarez

Facturar a

Fondo de Prestaciones
Económicas Cesantías y
Pensiones Foncep
Carrera 6 Nro 14 98 piso 6
Bogotá DC, Bogotá DC
Atte: Angelica Malaver Gallego

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	575	wms01--7NQ-00266 Microsoft@SQLSvrStandardCore License/SoftwareAssurancePack Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic Qualified	2.0	Unidad	15.232.681,49	30.465.362,98
2	575	wms01--IVA	1.0	Unidad	5.788.418,97	5.788.418,97

36.253.781,95 COP



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00156-202007582-Sigef Id: 370537
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 29-diciembre-2020 15:02:30
Dependencia: OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS
Origen: JOSE EBERT BONILLA OLAYA
Destino: ANA DILFA PARDO SUAREZ
Serie: 40.41 SubSerie: 0

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: ANA DILFA PARDO
RESPONSABLE AREA ADMINSITRATIVA

DE: JOSE EBERT BONILLA OLAYA
JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS

ASUNTO: ORDEN DE COMPRA 62348

Respetada Doctora,

En atención con la orden de compra 62996 la cual tiene un valor de 36.253.781,95, me permito informarle que nos hemos comunicado con el proveedor DELL quien nos indica que no ve inconveniente en que la orden de compra quede con el valor \$36.253.781, para su facturación. Por lo anterior, cordialmente me permito solicitarle hacer el ajuste correspondiente para la expedición del Certificado de Registro Presupuestal de la orden.

Por lo anterior el ítem debe quedar así:

Línea	cdp	Descripción	Cantidad	precio	Total
1	575	wms01--7NQ-00266 Microsoft®SQLSvrStandardCore License/SoftwareAssurancePack Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic Qualified	2	15,232,681.092	30,465,362.18
1	575	wms01--IVA			5,788,418.82
					36,253,781.00

Un cordial saludo,



José Ebert Bonilla Olaya
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Proyectó	Fernando Caro	Contratista	Oficina de Informática y Sistemas	

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	203263
Número de orden de compra a modificar:	62996

Entidad compradora:	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES
Nombre del solicitante:	Ana Dilfa Pardo Suarez
Proveedor:	Unión Temporal DELL EMC
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-29 16:43:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
58932	Integración de la gestión pensional del Distrito Bogotá 2020	CDP-575	CDP	575

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	wms01--7NQ-00266 Microsoft@SQLSvr License/SoftwareA Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic Qualified	2.0	Unidad	15232681.49	CDP-575	30465362.98
2	wms01--IVA	1.0	Unidad	5788418.97	CDP-575	5788418.97

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	wms01--7NQ-00266 Microsoft@SQLS License/Software Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic Qualified	2.00	Unidad	15232681.51	CDP-575	30465363.02
Editado	2	wms01--IVA	1.00	Unidad	5788418.98	CDP-575	5788418.98

Detalle o justificación de la aclaración

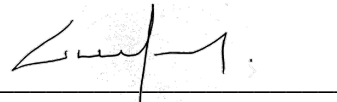
En el sistema hacendario "BogData" nueva solución tecnológica que soporta los procesos misionales a cargo de la SDH - incluyendo la Gestión integral de Tesorería, se elimina el uso de centavos en todas las operaciones y transacciones a cargo de la Dirección Distrital de Tesorería - DDT denominados en moneda legal, lo cual impide que se expidan Certificados de Registro presupuestal con centavos y se debe hacer el ajuste al peso.



Firma ordenador del gasto

Nombre: ANGELICA MALAVER GALLEGO

Documento: 52.227.361



Firma de proveedor

Nombre: German Nieto

Documento: 80.199.503



Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones Foncep N.I.T. 860041163 ORDEN DE COMPRA

Unión Temporal DELL EMC

N.I.T. 901399373
Carrera 7 # 113-43
Oficina 1401
Bogotá,
Atte: Angela Chaparro
angela.chaparro@dell.com
Teléfono: +57 1 5240915

Número de Orden **62996**
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Software I - Microsoft**
Fecha de Emisión **29/12/20**
Fecha de Vencimiento **04/01/21**
Comprador **Angelica Malaver Gallego**
Ordenador del gasto **Angelica Malaver Gallego**
Supervisor **Jefe de Oficina Informática y**

Sistemas

Teléfono **3076200**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **El contratista asume los costos establecidos para la ejecución de la orden de compra (Garantía Única de Cumplimiento), así como retenciones, tasas y contribuciones de orden nacional y distrital a qué hubiese lugar. Adicional a ello, se efectuarán descuentos del 3.6%, correspondientes a las estampillas distritales. Así como las señaladas en el formato solicitud de cotización.**

Justificación **Adquisición de licenciamiento para motor de base de datos SQL Server.**

Enviar a

Fondo de Prestaciones
Económicas Cesantías y
Pensiones Foncep
Carrera 6 Nro 14 98 piso 6
Bogotá DC Bogotá DC
Atte: Ana Dilfa Pardo Suarez

Facturar a

Fondo de Prestaciones
Económicas Cesantías y
Pensiones Foncep
Carrera 6 Nro 14 98 piso 6
Bogotá DC, Bogotá DC
Atte: Angelica Malaver Gallego

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	575	wms01--7NQ-00266 Microsoft@SQLSvrStandardCore License/SoftwareAssurancePack Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic Qualified	2.0	Unidad	15.232.681,51	30.465.363,02
2	575	wms01--IVA	1.0	Unidad	5.788.418,98	5.788.418,98
36.253.782,00 COP						

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 638

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MELBA CECILIA NUNEZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por MELBA CECILIA NUNEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2020.12.31 07:57:39 -05'00'

MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011605560000007592	INTEGRACIÓN DE LA GESTIÓN PENSIONAL DEL DISTRITO BOGOTÁ	1020107342 Adquisición de hardware y/o software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	36.253.782
			Total	36.253.782

CDP :575

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 62996

Objeto:

Orden de compra 62996 cuyo objeto es: Adquisición de licenciamiento para motor de base de datos SQL Server." ID-370765.

Beneficiario : 1011940495 NIT 901399373 UNION TEMPORAL DELL EMC

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. DICIEMBRE 31 DE 2020

Documento firmado por: MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: MCNUNEZROD 31.12.2020

Elaboró: PSDURAN 31.12.2020

Impresión: 31.12.2020-07:53:56 MCNUNEZROD 5000104996 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.